



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte.4/16

Mar del Plata, 20 de abril de 2016.--

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en el informe obrante a fs.1 y 2 , respecto del partido programado para el día 09 de abril de 2016 entre los equipos "Once Unidos" vs. "Luz y Fuerza", , pertenecientes a la categoría Intermedia, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce el informe del árbitro del encuentro Hernán Rodríguez, siendo que a fs.2, figura el de Franco Arto , quienes son contestes en agregar que el entrenador de Once Unidos, García, fue descalificado durante el último cuarto, ya que se dirigió a las autoridades del juego de la siguiente manera "**La concha de tu madre, cobra una para nosotros forro, la verdad que sos un pelotudo**".

Que el imputado no ha comparecido a efectuar, en legal plazo, su descargo, por lo cual corresponde declararlo rebelde.

Que el artículo, 105 inc. "b", del Código de Penas de la CABB contemplan la conducta imputada , ya que , entiendo que García con sus insultos no guardó la debida compostura durante el desarrollo de un partido.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al entrenador de la categoría Intermedia de Once Unidos , Sr. A . García, la aplicación de multa de tres AJC (art. 105 inc. "B" del C. P. de la CABB).
2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese

EMILIANO FORTUNATO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASQUET